

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2019– 00705- 00

Bucaramanga, Veinticinco (25) de Noviembre de dos mil diecinueve (2020)

Atendiendo el escrito enviado por la abogada INGRID JULIETH PINZON, en el que informa que no fue posible ser notificado el abogado LUIS EMILIO VELASCO GARNICA, teniendo en cuenta que fue rebotado el email enviado a su dirección de correo electrónico, en el que se le notificaba su designación como curador ad-litem, por tanto solicita su relevo; así las cosas se accede a lo petitionado y designa a la abogada JERALDINE RAMÍREZ PÉREZ, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico juridico1@buitragoyasociados.com.co, como curador ad-litem del demandado ANGEL CUSTODIO GAMBOA ARIAS. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 137 hoy 26 de Noviembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA